

VOCENTO, S.A.CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**INFORME FORMULADO EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE VOCENTO, S.A.****(Punto Sexto del orden del día)**

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe justificativo se emite por el Consejo de Administración de Vocento, S.A. (“**Vocento**” o la “**Sociedad**”, indistintamente) al objeto de proponer, bajo el punto sexto de su orden del día, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará, previsiblemente, el día 26 de abril de 2022, en primera convocatoria, o el día 27 de abril de 2022, en segunda convocatoria, la siguiente modificación estatutaria, con el único fin de ajustar ciertas posibilidades de actuaciones del objeto social de Vocento tanto a la evolución de los negocios que ha seguido ya el grupo de la Sociedad como a la realidad de servicios intragrupo, y todo ello bajo un criterio de razonabilidad y creciente importancia de ciertas actividades.

De acuerdo con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y en el Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, la citada propuesta de acuerdo a la Junta General Ordinaria de Accionistas requiere la formulación por el órgano de administración del siguiente informe justificativo (el “**Informe**”) así como de la redacción del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta de modificación de los estatutos sociales de la Sociedad objeto del presente Informe tiene por finalidad ajustar ciertas posibilidades de actuaciones dentro de su objeto social tanto por la evolución ya acontecida de los negocios de la Sociedad y su grupo como por la realidad de prestación de servicios dentro del mismo, siempre todo ello bajo un criterio de razonabilidad con relación a la situación económica y a la creciente importancia de ciertas actividades. De forma concreta en la parte de prestación de servicios intragrupo se ha valorado la idoneidad se reconocer facultades de representación.

3. PROPUESTA DE ACUERDO

En consecuencia, se propone modificar el artículo 2 de los estatutos sociales de la Sociedad, que, hasta la fecha tiene la redacción que sigue más adelante, por la que luego se dirá.

Redacción actual:

“La Sociedad tiene por objeto la edición, distribución y venta de publicaciones unitarias periódicas o no, de información general, cultural, deportiva, artística o de cualquier otra naturaleza, la impresión de la misma, y la explotación de talleres de imprimir, y, en general cualquier otra actividad relacionada con la industria editorial y de artes gráficas; el establecimiento, utilización y explotación de emisoras de radio, televisión y

cualesquiera otras instalaciones para la emisión, producción y promoción de medios audiovisuales, así como la producción, edición, distribución de discos, cassettes, cintas magnetofónicas, películas, programas y cualesquiera otros aparatos o medios de comunicación de cualquier tipo; la tenencia, adquisición, venta y realización de actos de administración y disposición por cualquier título de acciones, títulos, valores, participaciones en Sociedades dedicadas a cualquiera de las actividades anteriormente citadas, y, en general, a cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriores y que no esté prohibida por la legislación vigente.

Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo.”

Redacción propuesta que sustituye a la anterior:

“La Sociedad tiene por objeto la edición, distribución y venta de publicaciones unitarias periódicas o no, de información general, cultural, deportiva, artística o de cualquier otra naturaleza, la impresión de las mismas, y la explotación de talleres de imprimir, y, en general cualquier otra actividad relacionada con la industria editorial y de artes gráficas; el establecimiento, utilización y explotación de emisoras de radio, televisión y cualesquiera otras instalaciones para la emisión, producción y promoción de medios audiovisuales, ~~así como y~~ la producción, edición, distribución de piezas, discos, cassettes, cintas magnetofónicas, películas, programas y cualesquiera otros ~~aparatos o~~ para cualesquiera medios de comunicación de cualquier tipo; la organización de todo tipo de actividades de comercio electrónico, y de ferias y congresos, así como actos, actividades y eventos de naturaleza promocional o educativa y divulgativa, y en general, a cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriores y que no esté prohibida por la legislación vigente.

Asimismo, la Sociedad desarrollará dentro de su objeto la tenencia, adquisición, venta y realización de actos de administración y disposición por cualquier título de acciones, títulos, valores, participaciones en ~~S~~sociedades dedicadas a cualquiera de las actividades anteriormente citadas, y, en general, a cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriores y que no estén prohibidas por la legislación vigente, y la prestación de servicios de apoyo a la gestión a las sociedades y empresas u otras entidades participadas o comprendidas en el ámbito de su grupo, a cuyo fin podrá prestar a favor de éstas, cualesquiera servicios, incluyendo contabilidad, compras centralizadas y gestión de tesorería y prestación de las garantías y fianzamientos que resulten necesarios, así como la representación de las citadas partes ante terceros.

Todas las actividades que integran el objeto social ~~mencionado~~ o que directa o indirectamente estén relacionadas con el mismo podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo.

El código CNAE correspondiente a la actividad principal de las comprendidas en el objeto social es el 6420.”

En Bilbao, a 28 de febrero de 2022

* * * * *